



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:36838/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 6 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por la que se solicita licencia por cargo de mayor jerarquía al personal docente que se detalla a fs. 6/7; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 10 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal- y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el personal docente que se menciona seguidamente, en las horas y asignaturas que en cada caso se indica, desde el 21 de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, con cargo al Art. 49, Ap. II, Inc. a) del convenio colectivo docente RHCS 1222/14:

-ALICIA VILMA RODRÍGUEZ, legajo 27224, en el dictado de 7 (siete) horas cátedra de Formación Matemática -cód. 318-.

-SILVANA DURILÉN, legajo 30161, en el dictado de 20 (veinte) horas cátedra de Formación Matemática -cód. 318- y en 4 (cuatro) horas cátedra de Formación Científico Natural: Físico – Química -cód. 318-.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el personal que se menciona seguidamente, en las horas y asignaturas que en cada caso se indica, desde el 21 de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018:

-VICTOR OMAR PALAZZESSI, en el dictado de 7 (siete) horas cátedra de Formación matemática

-cód. 318-.

-MATÍAS ALEJANDRO MORENO, legajo 46111 en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de Formación matemática -cód. 318-.

-ARAXI GALA CARNEIRO, legajo 53363, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Formación Matemática -cód. 318-.

-VERÓNICA SILVIA GONZÁLEZ, legajo 46377, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de Formación Matemática -cód. 318-.

-WALTER MARTÍN MUCHINO, legajo 49196, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Formación Científico Natural: Físico - Química -cód.318-.

ARTÍCULO 3º.-Los nombrados en la presente resolución deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl